



Construyendo un mejor
entorno de negocios

Av. Ejército Nacional 843-B
Antara Polanco
11520 México, D.F.

Tel: +55 5283 1300
Fax: +55 5283 1392
ey.com/mx

Ciudad de México a 12 de abril de 2016

**CC. SECRETARIOS DE LA CÁMARA DE SENADORES
DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN**
P r e s e n t e s

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley del Banco de México, nos complace enviar a usted copia del dictamen a los estados financieros del Banco de México correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015, mismo que ya fue presentado ante la Junta de Gobierno de ese banco central.

Ruego a ustedes dar el trámite que corresponda en los términos establecidos por los ordenamientos aplicables.

Atentamente


C.P.C. Gabriel Alejandro Baroccio Pompa
Socio de auditoría
Mancera, S.C., Integrante de
Ernst & Young Global Limited

002378

CÁMARA DE SENADORES
SECRETARÍA GENERAL DE
SERVICIOS PARLAMENTARIOS

2016 ABR 12 PM 12:22

RECIBIDO

BANCO DE MÉXICO

Estados Financieros auditados

**Al 31 de diciembre de 2015 y 2014
con informe de los auditores independientes**

Banco de México

Índice

31 de diciembre de 2015 y 2014

	Página
PRIMERA SECCIÓN	
Informe de los auditores independientes	1
<i>Estados financieros:</i>	
Balances generales	3
Estados de resultados	4
Estados de cambios en el capital contable	5
 SEGUNDA SECCIÓN	
<i>Notas permanentes</i>	
<i>Nota 1.</i> - Marco jurídico y actividades generales	6
<i>Nota 2.</i> - Resumen de las principales disposiciones legales y contables para el registro, valuación, presentación y revelación de las operaciones del Banco de México	9
<i>Nota 3.</i> - Administración de riesgos	19
 TERCERA SECCIÓN	
<i>Nota 4.</i> - Eventos relevantes y tipos de cambio del periodo	23
<i>Nota 5.</i> - Integración de partidas específicas	27
<i>Nota 6.</i> - Eventos subsecuentes	34





Construyendo un mejor
entorno de negocios

Av. Ejército Nacional 843-B
Antara Polanco
11520 México, D.F.

Tel: +55 5283 1300
Fax: +55 5283 1392
ey.com/mx

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A la Junta de Gobierno de
Banco de México

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de Banco de México (en adelante el Banco), que comprenden los balances generales al 31 de diciembre de 2015 y 2014, y los estados de resultados y de cambios en el capital contable correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2015 y 2014, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

Responsabilidad de la administración en relación con los estados financieros

La administración del Banco México es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las Normas de Información Financiera del Banco de México y los requerimientos de información financiera prescritos en la Ley y el Reglamento Interior del Banco de México, y del control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de desviación material, debido a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos basada en nuestras auditorías. Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de desviación material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de desviación material en los estados financieros debido a fraude o error. Al efectuar dichas evaluaciones de riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte del Banco de los estados financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Banco. Una auditoría también incluye la evaluación de lo adecuado de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido en nuestra auditoría proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros del Banco de México correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2015 y 2014, han sido preparados en todos los aspectos materiales, de conformidad con las Normas de Información Financiera del Banco de México y los requerimientos de información financiera prescritos en la Ley y el Reglamento Interior del Banco de México.

Mancera, S.C.
Integrante de
Ernst & Young Global Limited

C.P.C. Gabriel Alejandro Baroccio Pompa

Ciudad de México
5 de abril de 2016

Banco de México

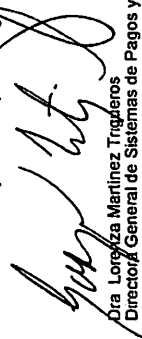
Balances generales

31 de diciembre de 2015 y 2014

Activo	Cifras en millones de pesos			
	2015	2014	Pasivo y Capital Contable	
Reserva internacional (Notas 2b y 5a)	\$ 3,048,456	\$ 2,848,611	Base monetaria (Notas 2j y 5g.)	\$ 1,241,685
Activos internacionales	3,063,313	2,864,623	Billetes y monedas en circulación	1,239,327
Pasivos a deducir	(14,857)	(36,012)	Depósitos bancarios en cuenta corriente	2,358
				1
Crédito al Gobierno Federal (Nota 2c.)	-	-	Depósitos en cuenta corriente del Gobierno Federal (Nota 2k.)	337,151
Tenencia de valores	-	17,307	Otros depósitos del Gobierno Federal (Notas 2l y 5h.)	80,682
Valores gubernamentales (Nota 2d.)	-	-		48,365
Valores IPAB (Notas 2e. y 5b.)	-	17,307	Pasivos de regulación monetaria (Notas 2m. y 5i.)	1,461,170
			Depósitos de regulación monetaria	1,380,114
Crédito a instituciones bancarias y deudores por reporte (Notas 2f. y 5c.)	600,688	222,705	Valores gubernamentales	1,115,121
			Instituciones bancarias	264,993
Participaciones en organismos financieros internacionales (Notas 2g. y 5d.)	12,674	10,834	Bonos de Regulación Monetaria	55,005
Inmuebles, mobiliario y equipo (Notas 2h y 5e.)	3,730	3,473	Otros depósitos de instituciones bancarias y acreedores por reporte	26,051
				-
Otros activos (Notas 2i. y 5f.)	14,108	12,486	Depósitos del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo (Nota 2n.)	18
			Fondo Monetario Internacional (Notas 2o. y 5j.)	53
				-
			Asignaciones de Derechos Especiales de Giro (Notas 2p y 5k.)	68,150
			Otros pasivos (Notas 2q y 5l.)	72,117
			Suma pasivo	3,260,973
				68,573
			Capital contable (Nota 2r.)	3,043,718
			Capital	8,603
			Reservas de capital	170,795
			Remanente de operación del ejercicio (Nota 2s.)	239,094
			Suma capital contable	418,683
			Suma pasivo y capital contable	3,679,656
Suma activo	\$ 3,679,656	\$ 3,115,416		\$ 3,115,416

Cuentas de orden (Notas 2t y 5m) 2015 2014
\$28,858,527 \$23,359,434

Las seis notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.


Dra. Lorelyza Martínez Trigueros
Directora General de Sistemas de Pagos y Servicios Corporativos


Dr. Agustín Guillermo Carstens Carstens
Gobernador

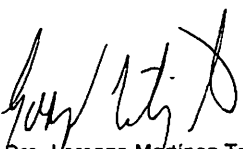

C.P. Ricardo Piña Gutiérrez
Director de Contabilidad, Planeación y Presupuesto

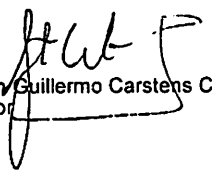
Banco de México
Estados de resultados
31 de diciembre de 2015 y 2014

Cifras en millones de pesos

	2015	2014
Ingresos financieros:		
Reserva internacional	\$ (18,643)	\$ 6,293
Valores IPAB	294	1,262
Crédito a instituciones bancarias y deudores por reporte:	10,989	5,866
Banca múltiple	\$ 376	\$ 471
Banca de desarrollo	250	38
Reportos	10,363	5,357
Otros ingresos	689	507
Total de ingresos financieros	(6,671)	13,928
Egresos financieros:		
Depósitos del Gobierno Federal	11,802	14,040
Pasivos de regulación monetaria:	51,347	49,632
Depósitos de regulación monetaria:	49,556	48,732
Valores gubernamentales	41,489	40,214
Instituciones bancarias	8,067	8,518
Bonos de Regulación Monetaria	1,679	898
Depósitos de instituciones bancarias y acreedores por reporte:	112	2
Banca múltiple	107	2
Banca de desarrollo	5	-
Reportos	-	-
Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo	45	-
Fondo Monetario Internacional	3,730	3,261
Asignaciones de Derechos Especiales de Giro	32	49
Otros egresos	5,623	6,310
Total de egresos financieros	72,579	73,292
Resultado neto	(79,250)	(59,364)
Fluctuaciones cambiarias	462,898	310,491
Resultado financiero	383,648	251,127
Gastos de operación:		
Gasto administrativo	3,316	3,127
Depreciación y amortización	434	378
Costo de billetes y monedas metálicas puestos en circulación	1,823	1,998
Total de gastos de operación	5,573	5,503
Otros ingresos (neto de otros egresos)	161	140
Resultado del ejercicio por aplicar	\$ 378,236	\$ 245,764

Las seis notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.


Dra. Lorenza Martínez Trigueros
Directora General de Sistemas de
Pagos y Servicios Corporativos


Dr. Agustín Guillermo Carstens Carstens
Governador


C.P. Ricardo Piña Gutiérrez
Director de Contabilidad, Planeación y
Presupuesto

Banco de México

Estados de cambios en el capital contable

31 de diciembre de 2015 y 2014

Cifras en millones de pesos

Concepto	Capital	Superávit	Resultado del ejercicio	Perdidas de ejercicios anteriores	Reserva de revaluación de activos	Reserva para fluctuaciones cambiarias	Reserva de la red financiera	Reserva de capital	Remanente de operación	Suma capital contable
Saldos al 31/Dic/2013	\$ 5,406	\$ 3,187	\$ (95,667)	\$ (87,199)	\$ -	\$ -	\$ 188	\$ -	\$ -	\$(174,085)
Traspaso a resultados acumulados			95,667	(95,667)						-
Actualización de inventarios		10								10
Operaciones red financiera							9			9
Resultado del ejercicio			245,764							245,764
Amortización de pérdidas acumuladas			(182,866)	182,866						-
Constitución de reservas			(31,449)		30,921			528	31,449	-
Remanente de operación determinado			(31,449)							-
Saldos al 31/Dic/2014	5,406	3,197	-	-	30,921	-	197	528	31,449	71,698
Entrega de remanente de operación									(31,449)	(31,449)
Actualización de inventarios		191					7			191
Operaciones red financiera										7
Resultado del ejercicio			378,236							378,236
Constitución de reservas			(139,142)		30,000					-
Remanente de operación determinado			(239,094)					109,142	239,094	-
Saldos al 31/Dic/2015	\$ 5,406	\$ 3,388	-	\$ -	\$ 60,921	\$ -	\$ 204	\$ 109,670	\$ 239,094	\$ 418,883

Las seis notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.


Dra. Lorena Martínez Trigueros
Directora General de Sistemas de Pagos y Servicios Corporativos


Dr. Agustín Guillermo Carstens Carstens
Gobernador


C.P. Ricardo Piña Gutiérrez
Director de Contabilidad, Planeación y Presupuesto

Banco de México

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2015 y 2014

Cifras en millones de pesos

Nota 1.- Marco jurídico y actividades generales:

Marco jurídico -

El Banco de México (Banco o Banco Central) es una persona de derecho público con carácter autónomo. Sus objetivos, funciones, operaciones y administración, se norman por la Ley del Banco de México (la Ley), que es reglamentaria de los párrafos sexto y séptimo del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y por el Reglamento Interior del Banco de México.

El Banco Central es una institución sin propósito de lucro y deberá entregar al Gobierno Federal el importe íntegro de su remanente de operación, una vez constituidas las reservas previstas en la Ley.

Actividades generales -

Administración -

El ejercicio de las funciones y la administración del Banco están encomendadas, en el ámbito de sus respectivas competencias, a una Junta de Gobierno y a un Gobernador. La Junta de Gobierno está integrada por el Gobernador y por cuatro Subgobernadores.

Los miembros de la Junta de Gobierno son designados por el Presidente de la República, con la aprobación de la H. Cámara de Senadores o, en su caso, de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión. Las sesiones se celebran con la asistencia de por lo menos tres de sus miembros. Las sesiones serán presididas por el Gobernador o, en su ausencia, por un Subgobernador, conforme a los procedimientos establecidos en la Ley. Las resoluciones requerirán para su validez del voto aprobatorio de la mayoría de los presentes. Quien presida la sesión tendrá voto de calidad en caso de empate. El Secretario y Subsecretario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) podrán asistir con voz, pero sin voto a las sesiones de la Junta de Gobierno e, incluso, podrán convocar a reunión de la Junta de Gobierno y proponer asuntos a ser tratados en ella.

Objetivos y funciones -

El Banco tiene como finalidad proveer a la economía del país de moneda nacional. En la consecución de esta finalidad tiene como objetivo prioritario procurar la estabilidad del poder adquisitivo del peso mexicano. Además, promueve el sano desarrollo del sistema financiero mexicano y propicia el buen funcionamiento de los sistemas de pagos, por lo que desempeña las siguientes funciones:

- a. Regular la emisión y circulación de la moneda, los cambios, la intermediación y los servicios financieros, así como los sistemas de pagos.
- b. Operar con las instituciones de crédito como banco de reserva y acreditante de última instancia.
- c. Prestar servicios de tesorería al Gobierno Federal y actuar como agente financiero del mismo.
- d. Fungir como asesor del Gobierno Federal en materia económica y, particularmente financiera.



Banco de México
Notas a los estados financieros
31 de diciembre de 2015 y 2014

- e. Participar en el Fondo Monetario Internacional (FMI), y en otros organismos de cooperación financiera internacional o que agrupen a bancos centrales.
- f. Operar con los organismos citados en el inciso anterior, con bancos centrales y con otras personas morales extranjeras que ejerzan funciones de autoridad en materia financiera.

Actividades -

El Banco, en el curso normal de sus actividades como banco central, está facultado para realizar las siguientes operaciones:

- I. Operar con valores.
- II. Otorgar crédito al Gobierno Federal (ver Nota 2c), a las instituciones de crédito, así como al organismo descentralizado denominado Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB).
- III. Otorgar crédito a las personas a que se refiere el inciso "f" del apartado anterior.
- IV. Constituir depósitos en instituciones de crédito o depositarias de valores, del país o del extranjero.
- V. Adquirir valores emitidos por organismos financieros internacionales o personas morales domiciliadas en el exterior, de los previstos en la fracción II del artículo 20 de la Ley.
- VI. Emitir bonos de regulación monetaria.
- VII. Recibir depósitos bancarios de dinero del Gobierno Federal, de entidades financieras del país y del exterior, de fideicomisos públicos de fomento económico y de los referidos en la fracción XI siguiente, de instituciones para el depósito de valores, así como de entidades de la administración pública federal cuando las leyes así lo dispongan.
- VIII. Recibir depósitos bancarios de dinero de las personas a que se refiere el inciso "f" del apartado anterior.
- IX. Obtener créditos de las personas a que se refiere el inciso "f" del apartado anterior y de entidades financieras del exterior, exclusivamente con propósitos de regulación cambiaria, así como constituir cauciones en efectivo o con valores respecto de las operaciones financieras que celebre con dichos sujetos conforme a lo establecido en la Ley, derivadas de la administración de la reserva de activos internacionales.
- X. Efectuar operaciones con divisas, oro y plata, incluyendo reportos.
- XI. Actuar como fiduciario cuando por ley se le asigne esa encomienda, o bien tratándose de fideicomisos cuyos fines coadyuven al desempeño de sus funciones o de los que el propio Banco constituya para cumplir obligaciones laborales a su cargo.
- XII. Recibir depósitos de títulos o valores, en custodia o en administración, de las personas señaladas en las fracciones VII y VIII anteriores. También podrá recibir depósitos de otros efectos del Gobierno Federal.



Banco de México

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2015 y 2014

Como autoridad financiera -

El Banco en su carácter de autoridad financiera, conforme a lo establecido en la Ley, expide disposiciones sólo cuando tengan como propósito la regulación monetaria o cambiaria, el sano desarrollo del sistema financiero, el buen funcionamiento de los sistemas de pagos, o bien, la protección de los intereses del público; esto sin perjuicio de las demás disposiciones que los preceptos de otras leyes faculen al Banco a expedir en las materias ahí señaladas, estas disposiciones son de aplicación general, pudiendo referirse a uno o varios tipos de intermediarios, a determinadas operaciones o a ciertas zonas o plazas. Asimismo, el Banco podrá imponer multas a los intermediarios financieros por las operaciones activas, pasivas o de servicios que realicen en contravención de la Ley o a las disposiciones que éste expida; inclusive podrá suspender todas o alguna de sus operaciones con los intermediarios financieros que infrinjan la Ley o las disposiciones que de ella emanen.

En materia cambiaria, el Banco actúa de acuerdo con las directrices de una Comisión de Cambios que está integrada por el Secretario y el Subsecretario de la SHCP, otro subsecretario de dicha Dependencia que designe el Titular de ésta, el Gobernador del Banco de México y dos Subgobernadores, designados por el propio Gobernador. Los integrantes de la Comisión de Cambios no tendrán suplentes y sus resoluciones se tomarán por mayoría de votos, siendo necesario en todo caso el voto favorable de por lo menos uno de los representantes de la SHCP. Las sesiones de la Comisión serán presididas por el Secretario de Hacienda y Crédito Público, en su ausencia, por el Gobernador y, en ausencia de ambos, por el Subsecretario que designe el Titular de dicha dependencia. Quien presida la sesión tendrá voto de calidad en caso de empate.

La Comisión de Cambios tiene, entre otras, la facultad de fijar los criterios a los que deba sujetarse el Banco para expedir las disposiciones relativas a la regulación de las operaciones con divisas, oro y plata que lleven a cabo las instituciones de crédito, los intermediarios bursátiles, las casas de cambio, así como otros intermediarios cuando formen parte de grupos financieros.

Régimen fiscal -

En materia fiscal, el Banco, conforme a los artículos 79 y 86 de la Ley del Impuesto sobre la Renta (LISR), vigente en 2015, no es considerado contribuyente de este impuesto, y sólo tiene la obligación de retener y enterar el Impuesto sobre la Renta (ISR) y exigir el comprobante respectivo cuando realiza pagos a terceros y éstos estén obligados a ello en los términos de la LISR.

Anualmente, el cumplimiento de las obligaciones de carácter fiscal del Banco en materia de Impuesto al Valor Agregado, ISR, Impuesto sobre Nómina y otras contribuciones de carácter local, al igual que sus estados financieros, son examinados y dictaminados por la firma de contadores públicos designada por el Secretario de Hacienda y Crédito Público y aprobada por la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, como auditor externo del Banco de México.

Auditoría Superior de la Federación y otros entes fiscalizadores -

Conforme a las disposiciones que emanan de leyes particulares, la Auditoría Superior de la Federación y otros entes fiscalizadores se encuentran facultados para llevar a cabo auditorías al Banco Central.



Banco de México

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2015 y 2014

Nota 2.- Resumen de las principales disposiciones legales y contables para el registro, valuación, presentación y revelación de las operaciones del Banco de México:

a. Bases de presentación y revelación -

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con los requerimientos de información financiera prescritos en la Ley y el Reglamento Interior del Banco de México y en apego a lo dispuesto en las Normas de Información Financiera del Banco de México (NIFBdM)¹, las cuales cuentan con la opinión favorable del CINIF sobre su total convergencia con las Normas de Información Financiera nacionales (NIF), excepto por aquellos casos en los que la Ley del Banco de México dicta un tratamiento distinto.

Conforme a lo establecido en el artículo 54 de la Ley, el ejercicio financiero del Banco inicia el primero de enero y termina el treinta y uno de diciembre de cada año.

Los estados financieros y las presentes notas están presentados en millones de pesos. Para propósito de revelación en las notas a los estados financieros, cuando se hace referencia a pesos o \$, se trata de pesos mexicanos; cuando se hace referencia a dólares, se trata de dólares de los Estados Unidos de América, y cuando se refiere a UDI, se trata de Unidades de Inversión, las cuales son unidades de cuenta cuyo valor es determinado con relación a la inflación por el propio Banco Central.

Los saldos de las cuentas denominadas en moneda extranjera se valorizan diariamente en moneda nacional, para lo cual inicialmente se obtiene su equivalencia a dólares utilizando los tipos de cambio vigentes en los mercados internacionales de las divisas y metales con respecto al dólar, y dicha equivalencia en dólares se valoriza a moneda nacional, utilizando el tipo de cambio para solventar obligaciones en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana (tipo de cambio "FIX"), que determina y publica el Banco Central. Los efectos de dichas valuaciones se registran en los resultados del ejercicio conforme éstas se devengan.

Los saldos de las cuentas denominadas en UDI se valorizan en moneda nacional al valor de dicha unidad de cuenta del día, registrando el efecto de su actualización en los resultados del ejercicio.

b. Reserva internacional -

La reserva internacional tiene por objeto coadyuvar a la estabilidad del poder adquisitivo de la moneda nacional, y se integra, conforme a lo establecido en los artículos 19 y 20 de la Ley, de:

- Las divisas y el oro, propiedad del Banco Central, que se hallen libres de todo gravamen y cuya disponibilidad no esté sujeta a restricción alguna;
- La diferencia a favor entre la participación de México en el FMI y el saldo del pasivo a cargo del Banco por el mencionado concepto (Tramo de Reserva FMI);
- Las divisas provenientes de financiamientos obtenidos con propósitos de regulación cambiaria, de organismos de cooperación financiera internacional, de bancos centrales y de otras personas morales extranjeras que ejerzan funciones de autoridad en materia financiera.

¹ Conjunto de pronunciamientos orientadores, conceptuales y particulares elaborados y establecidos por el Banco Central, avalados por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF), que regulan la información contenida en sus estados financieros y sus notas, y que establecen, a través de las NIFBdM particulares, las bases específicas de valuación, presentación y revelación de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos, que afectan económicamente al Banco, y que son sujetos de reconocimiento contable en la información financiera.

Banco de México
Notas a los estados financieros
31 de diciembre de 2015 y 2014

El término divisas comprende:

- Billetes y monedas metálicas extranjeros;
- Depósitos, títulos, valores y demás obligaciones pagaderos fuera del territorio nacional, considerados de primer orden en los mercados internacionales, denominados en moneda extranjera y a cargo de gobiernos de países distintos de México, de organismos financieros internacionales o de entidades del exterior, siempre que sean exigibles a plazo no mayor de seis meses o de amplia liquidez;
- Créditos a cargo de bancos centrales, exigibles a plazo no mayor de seis meses, cuyo servicio esté al corriente, y
- Derechos Especiales de Giro (DEG) del FMI.

Para determinar el monto de la reserva, no se consideran las divisas pendientes de recibir por operaciones de compraventa contra moneda nacional y se restan los pasivos del Banco en divisas y oro, excepto los que sean a plazo mayor de seis meses y los correspondientes a los financiamientos antes mencionados.

Por lo antes expuesto, en la reserva internacional se registran las inversiones en títulos y valores extranjeros representados por instrumentos de amplia liquidez, valuados originalmente a su costo de adquisición, mismos que diariamente se actualizan a su valor de mercado, así como las inversiones representadas por depósitos, los cuales no están sujetos a restricción alguna en cuanto a su disponibilidad, disminuidos de las obligaciones en divisas, que se encuentran representadas por pasivos cuya exigibilidad es a un plazo menor de seis meses, incluyendo las ventas de divisas concertadas contra moneda nacional.

El efecto de la actualización a valor de mercado de los títulos y valores extranjeros, así como los intereses devengados por cobrar y por pagar sobre los depósitos, títulos, valores y obligaciones, respectivamente, los cuales se generan a tasas de mercado, se registran en los resultados del ejercicio.

La integración de los saldos de este rubro se detalla en la Nota 5a.

c. Crédito al Gobierno Federal -

El Banco, conforme lo disponen los artículos 11 y 12 fracción IV de la Ley, sólo podrá dar crédito al Gobierno Federal mediante el ejercicio de la cuenta corriente que le lleva a la Tesorería de la Federación, cuyo saldo deudor no deberá exceder el límite equivalente al 1.5% de las erogaciones del propio Gobierno Federal previstas en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio de que se trate, sin considerar las señaladas para la amortización de la deuda del Gobierno Federal; salvo que, por circunstancias extraordinarias, aumenten considerablemente las diferencias temporales entre los ingresos y los gastos públicos. No se consideran créditos los valores emitidos por el Gobierno Federal, que sean propiedad del Banco Central.

En el evento de que el saldo deudor de dicha cuenta exceda del límite referido, el Banco deberá proceder a la colocación de valores a cargo del Gobierno Federal, por cuenta de éste y por el importe del excedente.

Por lo antes citado, este rubro presenta el crédito que se llegara a registrar a cargo del Gobierno Federal. Este crédito, cuando se presente, generaría intereses a tasas de mercado, los cuales serían registrados en los resultados del ejercicio conforme se devenguen. El Banco no ha otorgado crédito al Gobierno Federal.

Banco de México
Notas a los estados financieros
31 de diciembre de 2015 y 2014

Cuando el saldo de la cuenta corriente de la Tesorería de la Federación es acreedor, éste se presenta en el rubro "Depósitos en cuenta corriente del Gobierno Federal".

d. Valores gubernamentales -

Conforme al artículo 9 de la Ley, la adquisición de valores emitidos por el Gobierno Federal que efectúa el Banco, queda correspondida con depósitos no retirables antes del vencimiento que el propio Gobierno Federal constituye en el Banco con el producto de la colocación de los valores referidos (depósitos de regulación monetaria), cuyos montos, plazos y rendimientos son iguales a los de los valores adquiridos. Los citados depósitos sólo pueden utilizarse al vencimiento de los valores respectivos y por ende, el Gobierno Federal no puede disponer de los recursos depositados.

Por lo anterior, en este rubro se presenta el saldo neto deudor que se obtenga entre el valor de las tenencias de valores gubernamentales y el de los depósitos de regulación monetaria constituidos por su adquisición y, cuando el saldo neto resulta acreedor, éste se presenta en el apartado "Valores gubernamentales" del rubro de "Pasivos de regulación monetaria" (ver Nota 2m.).

Derivado de las ventas de valores gubernamentales mediante subastas, realizadas con propósitos de regulación monetaria, el Banco mantiene un saldo neto acreedor por los depósitos de regulación monetaria que exceden a la tenencia de valores gubernamentales.

Con motivo de lo anterior, la integración de los saldos de los valores gubernamentales y depósitos de regulación monetaria se detalla en la Nota 5i.

e. Valores IPAB -

Como parte de las medidas instrumentadas por el Banco Central y la SHCP para mejorar el funcionamiento de los mercados financieros nacionales, el Banco, con fundamento en el artículo 7, fracción I de la Ley, inició en noviembre de 2008 un programa de recompra de títulos emitidos por el IPAB por un monto máximo de \$150,000. La tenencia de estos títulos que el Banco obtuvo como resultado del citado programa llegó a su vencimiento en septiembre de 2015, mismos que, de acuerdo con los artículos 45, 46 y 47 de la Ley de Protección al Ahorro Bancario, estuvieron garantizados para su pago.

La tenencia de los valores emitidos por el IPAB se registró a su valor de adquisición, el cual fue actualizado diariamente conforme al valor de mercado proporcionado por proveedores de precios independientes.

La actualización a valor de mercado y los intereses generados por la tenencia de valores del IPAB adquiridos, se registraron en los resultados del ejercicio conforme se devengaron.

f. Crédito a instituciones bancarias y deudores por reporto -

Comprende los créditos y los préstamos otorgados a instituciones de crédito con fundamento en el artículo 7, fracción II, de la Ley; así como el saldo neto deudor del conjunto de cuentas que integran el rubro "Depósitos bancarios en cuenta corriente", cuando éste se presente.

El rubro también incluye los saldos deudores de los contratos de reporto, en los que el Banco, conforme a lo previsto en la Circular 3/2012, actúa en carácter de reportador de las instituciones financieras del país, con fundamento en los artículos 7, fracciones I, II y X, 14, 16, 24, 26 y 33 de la Ley.

Banco de México
Notas a los estados financieros
31 de diciembre de 2015 y 2014

Los valores recibidos en reporto y la obligación correspondiente a los valores a entregar al reportado al término de la operación, se registran a su valor de adquisición y se actualizan al valor de mercado proporcionado por un proveedor de precios independiente. Ambos saldos y sus efectos de actualización se compensan tanto en el balance general como en los resultados del ejercicio.

Los créditos y préstamos generan intereses con base en las tasas pactadas en los contratos correspondientes, los cuales se registran en los resultados del ejercicio conforme se devengan, al igual que los premios por operaciones de reporto.

Adicionalmente, en este rubro se incluyen de forma compensada los créditos y depósitos que se originan por el proceso de determinación de la TIIE.

La integración de los saldos de este rubro se detalla en la Nota 5c.

g. Participaciones en organismos financieros internacionales -

Este rubro se integra por las aportaciones a organismos financieros internacionales (excepto FMI) realizadas con anterioridad a la autonomía del Banco Central por cuenta y orden del Gobierno Federal, las cuales se tienen registradas en moneda nacional o en divisas. Las aportaciones en moneda nacional se mantienen actualizadas al equivalente en divisas que tenían en la fecha en que se realizaron, registrando el efecto de su valorización en los resultados del ejercicio, como se señala en la Nota 2a.

La integración de los saldos de este rubro se detalla en la Nota 5d.

h. Inmuebles, mobiliario y equipo -

En este rubro se registran los bienes inmuebles y muebles propiedad del Banco a su costo de adquisición, así como las inversiones en obras de remodelación y readaptación en inmuebles que le son arrendados.

La depreciación se calcula bajo el método de línea recta utilizando las tasas establecidas en la LISR. Tratándose de maquinaria y equipos especiales, la tasa de depreciación se determina conforme a su vida útil.

A partir del 1 de enero de 2013 se suspendió la actualización del valor de adquisición de las inversiones en activos fijos, la cual fue calculada con base a la evolución del Índice Nacional de Precios al Consumidor. El complemento por actualización registrado hasta esa fecha, como parte del valor de estas inversiones, se continuará depreciando conforme a las tasas aplicables descritas en el párrafo que antecede.

Entretanto estos activos se sigan utilizando para la operación del Banco no son sujetos al cálculo de deterioro, y este sólo se aplica en el momento en que se decida disponer de ellos en forma onerosa o gratuita.

La integración de los saldos de este rubro se detalla en la Nota 5e.

Banco de México

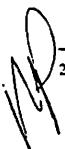
Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2015 y 2014

i. Otros activos -

En este rubro se agrupan principalmente:

- Inventarios por la fabricación de billete y adquisición de moneda metálica.- Corresponde a los inventarios de materias primas de billete y de moneda metálica, esta última a su valor de adquisición (costo de acuñación), así como a los almacenes de producción en proceso y producción terminada de billete, valuados bajo un sistema de costos estándar, conforme a órdenes de producción. Estos inventarios se actualizan a su valor de reposición, el cual corresponde al precio de la última compra. El efecto de la actualización se registra en el "Superávit por actualización" que forma parte del Capital Contable. De acuerdo con lo establecido en el artículo 56 de la Ley, el costo incurrido por la fabricación de billete y adquisición de moneda metálica se reconoce en los resultados del ejercicio al momento de que dichos signos monetarios son puestos en circulación por primera vez.
- Swaps de tasas de interés.- Corresponde al valor presente de los flujos de efectivo esperados hasta el vencimiento de los swaps de tasas de interés concertados en noviembre de 2008 a un plazo de diez años con instituciones de banca múltiple, conforme a las reglas establecidas en la Circular 56/2008. El valor razonable de este activo financiero se ajusta conforme al nivel observado al cierre de cada mes de la TIIE para el plazo de 28 días, la cual corresponde a la tasa de interés variable con base en la cual se calculan las liquidaciones periódicas que los postores o el Banco, según corresponda, deban pagar. El efecto de esta actualización se reconoce en los resultados del ejercicio.
- Activos intangibles.- Esta partida se integra por las inversiones en software y, por el derecho de revocación que tiene el Banco sobre el "Fideicomiso del Espacio Cultural y Educativo Betlemitas" ², en su carácter de fideicomitente, cuya cuantificación corresponde al valor en libros del inmueble fideicomitado por Banco de México, destinado únicamente para albergar al citado fideicomiso, el cual se ubica en la calle de Tacuba No. 17 del Centro Histórico de la Ciudad de México. Por su naturaleza, el derecho de revocación no es susceptible de amortización por lo que se mantiene registrado a su valor histórico, mientras que las inversiones en software se registran a su valor de adquisición y su tasa de amortización se determina conforme a su vida útil.
- Créditos a otros bancos centrales.- Corresponde a los financiamientos a largo plazo que, con fundamento a lo establecido en el artículo 7, fracción III de la Ley, Banco de México ha otorgado a otros bancos centrales, cuyo servicio se encuentra al corriente. Estos créditos generan intereses con base a las tasas pactadas en los contratos correspondientes, los cuales se registran en los resultados del ejercicio conforme se devengan.
- Otras inversiones permanentes.- Registra las inversiones en acciones o partes sociales que el Banco ha efectuado en otras sociedades, en apego a lo dispuesto en el artículo 63, fracción III de la Ley, las cuales se mantienen a su valor de adquisición, registrando los dividendos que generen en los resultados del ejercicio, conforme se realizan.
- Deudores por ventas de divisas.- Corresponde a los importes a recibir por operaciones de venta de divisas concertadas contra moneda nacional.

 ² Fideicomiso revocable destinado a establecer y operar un espacio cultural y educativo dedicado a la materia monetaria, financiera y económica.

Banco de México

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2015 y 2014

- Intereses por cobrar.- Corresponde a los intereses devengados no cobrados a favor del Banco por las operaciones activas de financiamiento celebradas con las instituciones de banca múltiple y de banca de desarrollo.

La integración de los saldos de este rubro se detalla en la Nota 5f.

j. Base monetaria -

Corresponde privativamente al Banco Central poner en circulación billetes y moneda metálica, teniendo la obligación de cambiarlos a la vista. Por lo tanto, en este rubro se registra la suma de los billetes y las monedas metálicas en poder del público, registrados a su valor nominal, así como, en su caso, el saldo neto acreedor de los depósitos bancarios en cuenta corriente.

La integración de los saldos de este rubro se detalla en la Nota 5g.

k. Depósitos en cuenta corriente del Gobierno Federal -

Representa el saldo de la cuenta corriente en moneda nacional que el Banco lleva a la Tesorería de la Federación con fundamento en lo estipulado en el artículo 12 de la Ley, la cual sólo podrá afectarse mediante instrucción directa del Tesorero de la Federación, excepto por aquellos cargos que deba realizar el Banco para atender el servicio de la deuda interna del Gobierno Federal. Estos depósitos generan intereses a tasas de mercado, los cuales se registran en los resultados del ejercicio conforme se devengan.

l. Otros depósitos del Gobierno Federal -

En este rubro se registran los depósitos a plazo del Gobierno Federal, así como el saldo en moneda extranjera de la cuenta corriente de la Tesorería de la Federación, que con fundamento en el artículo 7, fracciones VII y XII de la Ley se encuentran constituidos en el Banco Central. Estos depósitos generan intereses a tasas de mercado, los cuales se registran en los resultados del ejercicio conforme se devengan.

La integración de los saldos de este rubro se detalla en la Nota 5h.

m. Pasivos de regulación monetaria -

En este rubro se agrupan las obligaciones asumidas inherentes a operaciones que realiza el Banco con propósitos de regulación monetaria, las cuales se encuentran representadas por:

- El saldo neto acreedor resultante entre el valor de la tenencia de valores gubernamentales y el de los depósitos constituidos a favor del Gobierno Federal al momento de su adquisición (véase Nota 2d.), el cual se origina por la venta de valores gubernamentales que mediante subastas ordinarias y extraordinarias realiza el Banco.
- Depósitos obligatorios a plazo indefinido que, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 14, 21 y 28 de la Ley y conforme a lo establecido en la Circular 9/2014 emitida por Banco de México el 5 de junio de 2014, son constituidos por las instituciones de banca múltiple y de banca de desarrollo en el Banco Central.



Banco de México

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2015 y 2014

- Bonos de Regulación Monetaria (BREMS) emitidos por el Banco y adquiridos por las instituciones de banca múltiple y de banca de desarrollo como medio alternativo para cumplir con su obligación de mantener depósitos de regulación monetaria en el Banco Central (los cuales pueden estar compuestos por efectivo, valores o por ambos). Estos títulos únicamente pueden ser adquiridos mediante subasta por las citadas instituciones, y liquidados con los depósitos obligatorios a plazo indefinido que estas tienen constituidos en el propio Banco de México.
- Depósitos recibidos de las instituciones de banca múltiple y de banca de desarrollo por operaciones de mercado abierto de corto plazo, y los saldos a cargo del Banco por los contratos de reporto en los que actúe en carácter de reportado de las instituciones financieras del país.

Los depósitos de las instituciones bancarias generan intereses a tasas de mercado, los cuales se registran en los resultados del ejercicio conforme se devengan, al igual que los premios por operaciones de reporto.

Tanto los valores gubernamentales como los depósitos que les son relativos por su adquisición, se registran a valor de costo, y se actualizan al valor de mercado proporcionado por un proveedor de precios independiente, y los efectos de su actualización se reconocen en los resultados del ejercicio.

Los BREMS colocados se mantienen registrados a su valor nominal, toda vez que no son susceptibles de actualizarse a precios de mercado por tratarse de instrumentos no negociables en el mercado secundario. Estos títulos generan intereses a tasa de mercado, los cuales se registran en resultados conforme se devengan.

La integración de los saldos de este rubro se detalla en la Nota 5i.

n. Depósitos del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo -

Corresponde a los recursos en moneda nacional que el Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo (FMPED)³ mantiene depositados en el Banco Central. Estos depósitos generan intereses a tasas de mercado, los cuales se registran en los resultados del ejercicio conforme se devengan.

o. Fondo Monetario Internacional -

Representa el adeudo neto, expresado en moneda nacional, que el Banco tiene con el FMI en DEG, una vez deducidas las aportaciones efectuadas a dicho organismo. Los depósitos y aportaciones se tienen registrados en moneda nacional, y se mantienen actualizados al equivalente en DEG que se tenía en la fecha en que se realizaron, registrando el efecto de su actualización en los resultados del ejercicio.

La integración de los saldos de este rubro se detalla en la Nota 5j.

³ Fideicomiso público del Estado constituido en 2014, con la finalidad de recibir, administrar y distribuir los ingresos que correspondan al Estado mexicano derivados de las asignaciones y contratos que se otorguen para llevar a cabo las actividades de exploración y extracción del petróleo y demás hidrocarburos, con excepción de los impuestos.

Banco de México
Notas a los estados financieros
31 de diciembre de 2015 y 2014

p. Asignaciones de Derechos Especiales de Giro -

Representa el monto de las asignaciones de DEG otorgadas al Banco por su participación en el FMI. Las asignaciones de DEG generan intereses a tasas de mercado, los cuales se registran en los resultados del ejercicio conforme se devengan.

Los saldos de este rubro se presentan en la Nota 5k.

q. Otros pasivos -

En este rubro se registran principalmente los depósitos que son recibidos por el Banco en apego a lo dispuesto en el artículo 7, fracciones VII, VIII y XII, de la Ley, entre los cuales, se encuentran los descritos a continuación:

- Depósitos de instituciones y organismos financieros internacionales.- Representan los depósitos a la vista constituidos en el Banco por instituciones y organismos financieros internacionales (excepto FMI), tanto en moneda nacional como en divisas, conforme a lo dispuesto en el artículo 7, fracción VIII de la Ley. Los depósitos registrados en moneda extranjera se valorizan conforme a lo señalado en la Nota 2a.
- Depósitos de fideicomisos de carácter laboral.- Son los recursos de los fideicomisos irrevocables constituidos para cubrir los beneficios al retiro del personal del Banco, conforme a sus Condiciones Generales de Trabajo. Estos depósitos generan intereses a tasas de mercado, los cuales se registran en los resultados del ejercicio conforme se devengan.
- Depósitos en efectivo de fideicomisos.- Corresponden a los depósitos a la vista constituidos por los fideicomisos en los que el propio Banco Central es fiduciario.

Adicionalmente, en este rubro también se incluyen los intereses por pagar, los cuales corresponden a los intereses devengados a favor del Gobierno Federal, organismos del sector público, e instituciones financieras del exterior y de banca múltiple y de banca de desarrollo, por los depósitos que mantienen en el Banco.

La integración de los saldos de este rubro se detalla en la Nota 5l.

r. Capital contable -

Conforme al artículo 53 de la Ley, el Banco, siempre que sea posible, deberá preservar el valor real de la suma de su capital más sus reservas e incrementar dicho valor conforme aumente el producto interno bruto en términos reales, y sólo podrá constituir reservas en adición, cuando resulten de la revaluación de activos o así lo acuerde con la SHCP.

El Capital incluye al superávit por la actualización, a costo de reposición, de los inventarios relacionados con la fabricación de billete y la adquisición de moneda metálica, conforme a lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley.

Banco de México

Notas a los estados financieros 31 de diciembre de 2015 y 2014

Las Reservas de capital corresponden a las siguientes:

- Reserva para fluctuaciones cambiarias.- Conforme a las resoluciones aprobadas por la Junta de Gobierno, en el evento de que los resultados acumulados del ejercicio al cierre de mes presenten utilidades y en ellos exista utilidad derivada de la valuación a moneda nacional de las posiciones en divisas y metales, el importe acumulado de esta última se transfiere a la reserva para fluctuaciones cambiarias, siempre que el saldo al que llegue dicha reserva no resulte superior a la utilidad acumulada en el ejercicio. El importe de esta reserva podrá ser utilizado para cubrir las pérdidas que se generen en meses subsecuentes del mismo ejercicio. La Junta de Gobierno previo a la aprobación de los estados financieros anuales decidirá el destino del saldo que, en su caso, exista en la mencionada reserva al cierre del ejercicio anual.
- Reserva de revaluación de activos.- En esta cuenta se registran las cantidades que la Junta de Gobierno resuelva, con fundamento en el artículo 46, fracción XV de la Ley, destinar de los resultados del ejercicio a esta reserva, así como aplicar de ésta a otros efectos.
- Reserva de la red financiera.- Corresponde a la reserva que, contando con el acuerdo de la SHCP, el Banco ha constituido con recursos provenientes de aportaciones de instituciones públicas y privadas del sistema financiero mexicano y de dependencias y entidades de la administración pública federal que utilizan directa o indirectamente la infraestructura tecnológica del Banco para la concertación, liquidación y consulta electrónica de sus operaciones ("Red financiera"), cuyos recursos son destinados al mantenimiento, actualización y operación de dicha infraestructura.
- Reserva de capital.- Corresponde a la reserva que se constituye con recursos provenientes de los resultados del ejercicio, para mantener actualizado el capital y sus reservas conforme a lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley.

s. Remanente de operación del ejercicio -

Conforme al artículo 55 de la Ley, el Banco debe entregar al Gobierno Federal el importe íntegro de su remanente de operación, previa constitución de las reservas previstas en la Ley. Dicha entrega se efectúa a más tardar en abril del ejercicio inmediato siguiente al que corresponda el remanente que se hubiere obtenido.

Los resultados que obtiene el Banco se derivan fundamentalmente de los factores financieros y cambiarios que se mencionan a continuación:

Factores financieros:

Las compras netas de divisas que el Banco realiza principalmente al Gobierno Federal y a Petróleos Mexicanos originan la acumulación de reservas internacionales. Normalmente esta acumulación genera un flujo en pesos mayor que el correspondiente a la demanda de billetes y monedas, por lo que, para retirar este excedente de liquidez, el Banco instrumenta medidas de esterilización, las cuales contribuyen a cumplir con su objetivo prioritario de poner en circulación moneda nacional procurando la estabilidad de su poder adquisitivo. Estas medidas de esterilización implican una mayor carga financiera para el Banco, al incrementarse la colocación de pasivos en moneda nacional.

Banco de México

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2015 y 2014

Adicionalmente, cuando se presentan minusvalías en los activos internacionales y exista un diferencial negativo entre el nivel de las tasas de interés externas que se obtienen por las inversiones de dichos activos y el de las tasas internas que se pagan por los pasivos en moneda nacional, ello genera presiones sobre los resultados financieros del Banco. El citado diferencial negativo en las tasas de interés se deriva de lo siguiente:

- a. La reserva de activos internacionales, conforme se señala en el artículo 20 de la Ley, se invierte en instrumentos financieros considerados de primer orden en los mercados financieros internacionales, mismos que deben ser exigibles a plazo no mayor de seis meses o de amplia liquidez y, por ende devengan tasas de interés prevaletientes en los mercados internacionales para la clase de instrumentos antes referidos.
- b. La colocación de pasivos en moneda nacional, siguiendo lo establecido en el artículo 8 de la Ley, se lleva a cabo a tasas de interés congruentes con las condiciones del mercado interno de dinero.

Factores cambiarios:

Son el resultado de la valuación diaria a moneda nacional de las posiciones en divisas y metales al tipo de cambio "FIX" que determina y publica el Banco Central, por lo que cuando las medidas establecidas por el Banco en el mercado cambiario, tendientes a preservar el poder adquisitivo de la moneda nacional, llegan a propiciar una apreciación del peso respecto al dólar, se generan pérdidas para el Banco Central, mientras que, un cambio adverso en la paridad cambiaria de la moneda nacional respecto al dólar, se traduce en resultados positivos.

t. Cuentas de orden -

Principalmente en ellas se tiene el control de: i) las emisiones autorizadas de valores gubernamentales; ii) la emisión y de los inventarios a valor facial del billete y moneda metálica; iii) los bonos en circulación de la deuda pública externa emitidos por el Gobierno Federal; iv) los Bonos de Protección al Ahorro en administración; v) los Bonos de Regulación Monetaria emitidos por Banco de México y, vi) el patrimonio de los fideicomisos en los que el Banco actúa como fiduciario.

La integración de los saldos de este rubro se detalla en la Nota 5m.

u. Política para la estimación de cuentas incobrables -

Para establecer la probabilidad de irrecuperabilidad que guardan los adeudos a cargo de terceros y a favor del Banco, se utilizan los siguientes indicadores:

1. Evidencia de problemas financieros importantes del deudor;
2. Existencia de modificaciones a las cláusulas originales del contrato, aceptadas por el Banco y derivadas de problemas económicos o legales del deudor;
3. Alta probabilidad de quiebra, suspensión de pagos, o de una reorganización financiera del deudor, y
4. Existencia de incumplimiento a las cláusulas del contrato, tales como la falta de pago de intereses o capital.



Banco de México

Notas a los estados financieros 31 de diciembre de 2015 y 2014

v. Compromisos y pasivos contingentes -

El Banco, conforme al artículo 63, fracción I, de la Ley, no puede otorgar garantías, salvo que, como lo establece el artículo 7, fracción IX de la Ley, se trate de cauciones por operaciones financieras derivadas de la administración de la reserva de activos internacionales. Los pasivos contingentes se derivan de su relación como patrón.

w. Obligaciones laborales -

Conforme a lo establecido en el artículo 7, fracción XI, de la Ley, el Banco se encuentra facultado para actuar como fiduciario en aquellos fideicomisos que constituya para cumplir obligaciones laborales a su cargo.

Con fundamento en lo anterior, en 1995 el Banco constituyó, en calidad de fideicomitente, un fideicomiso irrevocable denominado "Fondo de Pensiones del Banco de México", en el que también actúa como fiduciario, el cual fue constituido con el objeto de realizar el pago de las pensiones, jubilaciones, primas de antigüedad y beneficios posteriores al retiro en los términos previstos en las Condiciones Generales de Trabajo del Banco, por lo que la obligación laboral del pago de los citados beneficios al personal, se realiza a través de este fideicomiso, quien ha recibido del Banco los recursos financieros necesarios para hacer frente a tales obligaciones, motivo por el cual los activos y los pasivos de las obligaciones laborales no se presentan en los estados financieros del Banco.

Conforme a lo establecido en sus Condiciones Generales de Trabajo, el Banco realiza estudios actuariales para determinar el monto de las obligaciones para cubrir de manera permanente el pago de las pensiones, primas de antigüedad y beneficios posteriores al retiro. Además al suscribir la constitución del citado fideicomiso, como fideicomitente, el Banco está obligado a revisar las variables actuariales con una periodicidad máxima de cinco años, con el objeto de constatar la validez de los supuestos utilizados y, en su caso, actualizarlos.

En cumplimiento del contrato de fideicomiso, el fideicomitente realiza anualmente balances y estudios actuariales, los cuales, conjuntamente con la revisión de las variables actuariales citadas en el párrafo anterior, son dictaminados por un despacho actuarial independiente, para corroborar que los recursos de los fideicomisos irrevocables para cubrir los beneficios al retiro del personal del Banco, sean suficientes para hacer frente a las obligaciones de carácter laboral establecidas en sus Condiciones Generales de Trabajo.

Nota 3.- Administración de riesgos:

Al ejecutar los procesos y operaciones que permiten la consecución de sus finalidades, el Banco Central está expuesto a diversos factores de riesgo los cuales son de origen tanto financiero como no financiero. Los factores de riesgo de origen financiero están asociados con eventualidades que, en caso de materializarse, se podrían reflejar en una pérdida monetaria que se registraría en el balance del Banco. Por su parte, los factores de riesgo no financiero se refieren a situaciones que incidirían, principalmente, en la adecuada ejecución de los procesos del Banco por causas internas (riesgo operacional) o externas (riesgo de seguridad), así como por controversias derivadas de la interpretación y cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables (riesgo legal) y, también, por circunstancias que podrían afectar la credibilidad o reputación del propio Banco (riesgo reputacional).

Banco de México

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2015 y 2014

Exposición a riesgos financieros -

La exposición a riesgos financieros del Banco Central se genera, fundamentalmente, por las operaciones que éste lleva a cabo con instrumentos financieros, particularmente a través de la administración de la reserva de activos internacionales, así como de las operaciones por las que el Banco puede otorgar financiamiento interno para propósitos de regulación monetaria o para mantener la estabilidad financiera.

I. Inversión de la reserva de activos internacionales.

Los riesgos financieros asociados a los instrumentos financieros que integran la reserva de activos internacionales se manejan observando los lineamientos generales de inversión y riesgo. Los principales aspectos cubiertos son:

- Las divisas en las que se puede invertir la reserva de activos internacionales.
- Los instrumentos financieros elegibles para realizar inversiones, así como la restricción para mantener posiciones en los instrumentos financieros que permitan mantener un nivel mínimo de liquidez.
- Las carteras que se utilizan como referencia para evaluar el rendimiento y la exposición al riesgo de mercado de las inversiones.
- La metodología para medir la exposición al riesgo de mercado y los límites a dicha exposición.
- Los criterios para la administración de riesgo de crédito a los que deben sujetarse los instrumentos financieros elegibles, la selección de contrapartes, así como los límites a la exposición de riesgo de crédito bancario.

a. Riesgo de mercado ⁴

El principal factor de riesgo de mercado que enfrenta el Banco Central al contar con una reserva de activos internacionales está asociado a las fluctuaciones del tipo de cambio utilizado para llevar el registro contable, en moneda nacional, de los instrumentos financieros denominados en moneda extranjera. En este sentido, el Banco registra pérdidas cuando el peso se aprecia respecto a las divisas en que se invierte la reserva de activos internacionales, pues en tal caso, conforme a los tipos de cambio de mercado, se recibirían menos pesos por cada unidad de las divisas en que se encuentra invertida dicha reserva. Si bien la pérdida por la valuación en moneda nacional de la reserva de activos internacionales no se materializa en tanto no se lleve a cabo la venta contra pesos de las divisas, ésta se ve reflejada en el balance del Banco Central en la medida en que su contabilidad se presenta en moneda nacional, reflejándose dentro del remanente de operación del ejercicio. Importa también notar que, dado que el objeto de la reserva de activos internacionales es el de contar con un monto suficiente de divisas disponibles que permita compensar desequilibrios potenciales entre los ingresos y egresos de divisas del país, no es factible cubrir este riesgo ⁵. En consecuencia, para contar flexibilidad operativa para utilizar las divisas en que se invierte la reserva de activos internacionales, el Banco asume el riesgo que resulte de su conversión para propósitos contables a moneda nacional.

⁴ El riesgo de mercado representa la pérdida potencial que se podría generar en el valor de un instrumento financiero al cambiar el precio al que se puede realizar su venta en el mercado.

⁵ Una estrategia de cobertura podría involucrar la venta a futuro contra moneda nacional de las divisas que integran la reserva de activos internacionales. Sin embargo, dicha estrategia implicaría que el Banco dejara de ser propietario de las divisas al estar comprometida su entrega en una fecha futura y, por tanto, esta operación de cobertura resultaría en una reducción del saldo de la reserva.

Banco de México

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2015 y 2014

Los factores que generan una exposición al riesgo de mercado en la inversión de la reserva de activos internacionales son los tipos de cambio a los que cada divisa se convierte a dólares, el precio en dólares del oro y las tasas de interés asociadas a los instrumentos financieros elegibles. Conforme a los lineamientos de inversión y de riesgo vigentes esta exposición al riesgo de mercado se mide a través del Valor en Riesgo (VaR)⁶. En particular, el riesgo de mercado es administrado y controlado con base en el establecimiento de carteras de referencia y de límites en términos del VaR estimado por posiciones que impliquen desviaciones respecto a dichas carteras. Las posiciones de inversión que generan riesgo de mercado son identificadas, evaluadas y monitoreadas de manera continua. Por su parte, la medición del VaR se lleva a cabo a partir de indicadores de los precios de mercado y de metodologías de estimación estándar.

b. Riesgo de crédito⁷.

Conforme a los lineamientos de inversión y de riesgo vigentes, la exposición al riesgo de crédito derivada de la inversión de la reserva de activos internacionales es administrada y controlada a través del establecimiento del nivel mínimo que deben alcanzar las contrapartes y emisores en las calificaciones que les otorgan las agencias calificadoras. Adicionalmente, para las contrapartes bancarias el riesgo de crédito es administrado por medio de un sistema de límites que restringe la exposición que se puede generar por los distintos tipos de operaciones. En particular, en la determinación de estos límites se incluyen factores que complementan la información que resulta de la calificación crediticia correspondiente. Las posiciones de inversión que generan riesgo de crédito son identificadas, evaluadas y monitoreadas de manera continua.

c. Riesgo de liquidez⁸.

En la administración de la reserva de activos internacionales se pueden generar eventos de riesgo de liquidez cuando se cuente con un monto limitado de instrumentos financieros que puedan ser fácilmente convertidos en medios de pago aceptados en los sistemas de pagos internacionales. Conforme a los lineamientos de inversión y de riesgo vigentes, ésta exposición al riesgo de liquidez es administrada y controlada a través del establecimiento de un porcentaje mínimo de la reserva de activos internacionales que debe ser invertida en instrumentos financieros que sirvan o puedan convertirse sin mayores problemas en medios de pago. Las posiciones de inversión en instrumentos financieros que proveen liquidez son identificadas, evaluadas y monitoreadas de manera continua.

Operaciones de financiamiento interno -

Las operaciones que conduce el Banco para otorgar financiamiento interno se pueden dividir entre las que se efectúan para propósitos de regulación monetaria y las que se realizan para mantener la estabilidad financiera. En ambos casos, entre los factores de riesgo financiero a que está expuesto el Banco Central el que resulta más relevante es el de crédito y para mitigarlo se han establecido requerimientos para garantizar el cumplimiento de la obligación de pago por el valor de la operación.

⁶ El Valor en Riesgo mide la pérdida que podría tener un portafolio de instrumentos financieros en un horizonte de tiempo y para un nivel de confianza determinados, con base en el comportamiento de los factores de riesgo de mercado identificados.

⁷ El riesgo de crédito representa la pérdida potencial que se podría generar cuando una contraparte incumpla, en tiempo y forma, las obligaciones de pago pactadas.

⁸ El riesgo de liquidez representa la pérdida potencial que se podría generar al verse obligado a liquidar en condiciones adversas posiciones en instrumentos financieros para enfrentar obligaciones de pago.

MP

Banco de México
Notas a los estados financieros
31 de diciembre de 2015 y 2014

II. Para propósitos de regulación monetaria.

Las operaciones de financiamiento interno para propósitos de regulación monetaria se llevan a cabo por medio de subastas de liquidez, conducidas en operaciones de mercado abierto, por las cuales el Banco compensa los recursos faltantes en las cuentas corrientes que las instituciones de crédito mantienen en el propio Banco. Para evitar que las instituciones de crédito enfrenten los costos asociados a sobregiros en sus cuentas corrientes que se originan por factores que afectan a la base monetaria, el banco Central compensa los faltantes de liquidez mediante las operaciones referidas. Por su parte, las instituciones que reciban adjudicación en las subastas de liquidez pueden formalizar dichas operaciones a través de créditos o de reportos, los cuales se distinguen a partir de los instrumentos financieros que se entregan como garantía para cubrir la exposición al riesgo de crédito.

En el caso de que la subasta de liquidez se documente como un crédito, el monto del principal debe estar garantizado por depósitos a plazo indefinido que las propias instituciones bancarias han constituido para propósitos de regulación monetaria en el Banco Central. Por lo que toca a los reportos, los títulos elegibles para ser comprometidos en garantía son: valores gubernamentales y Bonos para la Protección al Ahorro (BPAs) emitidos por el IPAB. Para constituir reportos el monto del principal por el financiamiento otorgado por el Banco debe estar cubierto por el valor de mercado de los títulos elegibles entregados en reporto multiplicado por un factor de descuento que determine el Instituto Emisor. En particular, los factores de descuento son calculados conforme a una metodología estándar cuyo objetivo es que, en caso de tener que vender los instrumentos de deuda que le sean adjudicados por el incumplimiento en una operación de reporto, con una elevada probabilidad, el Banco Central no enfrente pérdidas ⁹.

III. Para propósitos de estabilidad financiera.

Como una medida preventiva que promueve el buen funcionamiento de los mercados financieros y de los sistemas de pagos, en octubre de 2008 Banco de México estableció una facilidad de liquidez, por medio de la cual las instituciones de banca múltiple del país tienen acceso al financiamiento del Banco Central, hasta por el monto que requieran, siempre y cuando dicho monto esté respaldado por activos elegibles entregados como garantía, que envíen a Banco de México una comunicación firmada por su Director General en la que expongan el problema de liquidez que enfrentan y que tengan firmado un contrato con el Banco.

El ejercicio del financiamiento podrá llevarse a cabo, a elección de la institución de banca múltiple, mediante alguna de las siguientes operaciones o combinación de estas: (i) operaciones de crédito simple garantizado con depósitos de regulación monetaria o depósitos en dólares de los Estados Unidos que la institución de banca múltiple acreditada mantenga en el Banco de México, o (ii) reportos sobre títulos de deuda elegibles, conforme a las disposiciones aplicables ¹⁰.

Para mitigar la exposición a riesgos financieros del Banco Central, en la facilidad de liquidez se aplica el mismo procedimiento que para las operaciones para propósitos de regulación monetaria que se documentan como reportos, en el sentido de que el valor de mercado de los títulos elegibles comprometidos se multiplican por un factor de descuento, el cual es más restrictivo para los instrumentos emitidos por entidades de menor calidad crediticia o que están sujetos a un mayor riesgo de mercado respecto a la volatilidad y calidad de los precios.

⁹ Los factores de descuento toman valores positivos, menores a la unidad. El nivel de los factores de descuento depende del plazo a vencimiento de la operación de reporto de que se trate y de las características en cuanto a riesgo de mercado de los instrumentos de deuda elegibles.

¹⁰ Circular 10/2015 emitida por Banco de México.

Banco de México

Notas a los estados financieros 31 de diciembre de 2015 y 2014

Nota 4.- Eventos relevantes y tipos de cambio del periodo:

a. Subastas diarias de venta de dólares -

El monto ofrecido mediante el mecanismo de subastas reactivado por la Comisión de Cambios en diciembre de 2014, el cual consiste en subastas diarias por 200 millones de dólares a un tipo de cambio mínimo equivalente al tipo de cambio FIX determinado el día anterior más 1.5%, se mantuvo sin cambio durante 2015, sin embargo a partir del 31 de julio de ese año, el precio mínimo fue ajustado para quedar en 1% adicional sobre el tipo de cambio FIX determinado el día anterior. Durante 2015 se vendieron 3,425 millones de dólares a las instituciones bancarias mediante este mecanismo.¹¹

En marzo de 2015 la Comisión de Cambios, en respuesta a la volatilidad observada en los mercados financieros internacionales, adoptó medidas preventivas adicionales para proveer de liquidez al mercado cambiario, estableciéndose a partir de ese mes subastas de venta de dólares sin precio mínimo, mediante las cuales el Banco Central ofreció diariamente 52 millones de dólares, monto que se incrementó a 200 millones de dólares diarios a partir del 31 de julio de 2015 y hasta el 20 de noviembre de ese mismo año, toda vez que a partir del 23 de noviembre de 2015 estas subastas fueron suspendidas. A través de este mecanismo se vendieron 20,696 millones de dólares a las instituciones bancarias.

Adicionalmente, en noviembre de 2015 la Comisión de Cambios, considerando la suficiencia de las reservas internacionales, decidió implementar a partir de ese mes subastas de venta de dólares suplementarias con precio mínimo, por un monto total adicional de 200 millones de dólares, cuyo precio mínimo de asignación es el equivalente al tipo de cambio FIX determinado el día anterior más 1.5%, y su convocatoria está condicionada a la asignación total de las subastas ordinarias a precio mínimo. A través de este mecanismo se vendieron a las instituciones bancarias 400 millones de dólares.

b. Subastas de valores gubernamentales para regulación monetaria -

A partir de enero de 2015, el importe de las subastas de venta de Bondes D que el Banco realiza con propósitos de regulación monetaria se incrementó de 5,000 a 6,000 millones de pesos semanales, importe que se redujo a 3,000 millones de pesos semanales en el tercer trimestre y a 1,500 millones de pesos semanales durante el cuarto trimestre. En 2015 el monto colocado de estos títulos ascendió a 210,000 millones de pesos.¹²

Adicionalmente, y con la finalidad de balancear las necesidades de esterilización a través de mecanismos de mercado, Banco de México convocó en febrero, marzo, abril y mayo de 2015 a subastas extraordinarias de CETES, mediante las cuales colocó un total de 226,172 millones de pesos de sus tenencias de esos títulos.¹³

c. Constitución de depósito a plazo por parte del Gobierno Federal -

En marzo de 2015, el Gobierno Federal, con el producto íntegro del remanente de operación del ejercicio 2014 que le fue entregado en ese mes por Banco de México (31,449 millones de pesos), constituyó un depósito a plazo con intereses en el propio Banco Central, con vencimiento en enero de 2016.

¹¹ En 2014, mediante este mecanismo se vendieron 200 millones de dólares a las instituciones bancarias.

¹² De enero a septiembre de 2014, el importe de las subastas de venta de Bondes D fue de 3,000 millones de pesos semanales, importe que incrementó a 5,000 millones de pesos semanales a partir del cuarto trimestre ese mismo año. La colocación de estos títulos que el Banco realizó en 2014, fue de 187,000 millones de pesos.

¹³ En 2014, Banco de México convocó en abril, octubre, noviembre y diciembre subastas extraordinarias de CETES, y bajo este mecanismo durante ese año se colocaron 264,677 millones de pesos.

Banco de México

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2015 y 2014

d. Aportación al Fondo Fiduciario para el Crecimiento y la Lucha contra la Pobreza del FMI -

El 30 de diciembre de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “Decreto por el que se reforma el diverso que autorizó al Ejecutivo Federal a firmar, en representación del Gobierno de México, los Convenios Constitutivos sobre el Fondo Monetario Internacional y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento”, en cuyo artículo Tercero se autoriza al Banco de México efectuar la aportación de recursos por parte de los Estados Unidos Mexicanos al Fondo Fiduciario para el Crecimiento y la Lucha contra la Pobreza que administra el FMI (PRGT, por sus siglas en inglés), por una cantidad equivalente a aquella que le corresponda al Estado Mexicano de la distribución de utilidades que haga el propio FMI, entre todos los países miembros, en proporción a sus cuotas, derivado de las operaciones de compraventa de oro que el FMI lleve a cabo. El pago de esta aportación, que ascendió a 37 millones de DEG, se efectuó en julio de 2015 y su liquidación no afectó a las reservas internacionales ni al patrimonio del Banco, toda vez que esta aportación se efectuó con los recursos obtenidos por la distribución de utilidades antes citada.

e. Vencimiento de la tenencia de los valores IPAB -

En septiembre de 2015 se registró el último vencimiento de la tenencia de los valores IPAB que el Banco obtuvo como resultado del programa de recompras de estos títulos realizado en noviembre de 2008 (ver Nota 2e.).

f. Ratificación de la Línea de Crédito Flexible del FMI -

En noviembre de 2015, el Directorio Ejecutivo del FMI completó la revisión anual de la “Línea de Crédito Flexible” (LCF)¹⁴ y ratificó que México continúa cumpliendo con los criterios de calificación necesarios para acceder, en caso de requerirlo y sin condición alguna, a los recursos de este instrumento, cuya renovación fue aprobada en noviembre de 2014 por un plazo de dos años y por un monto de 47,292 millones de DEG -equivalentes a aproximadamente 66 mil millones de dólares-. Estos recursos se mantienen disponibles de manera contingente y no ha sido necesaria su utilización.

Debido al costo de oportunidad que representa para el FMI el mantener disponibles los recursos de la LCF, el país acreditado paga a dicho organismo una “comisión anual de compromiso”, misma que fue liquidada en noviembre de 2015.

g. Subastas de permutas de Bonos de Regulación Monetaria de Negociabilidad Limitada (BREMS L) por Bonos de Regulación Monetaria Reportables (BREMS R) -

En noviembre de 2015, Banco de México, con el propósito de continuar promoviendo el sano desarrollo del sistema financiero y hacer más eficiente la instrumentación de la política monetaria, consideró conveniente que las instituciones de crédito pudieran hacer uso de las facilidades de reporto adicionales que, por sus características, brindan los BREMS R respecto de los BREMS L, para lo cual resolvió permitir a dichas instituciones interesadas que, mediante subastas, llevaran a cabo permutas de BREMS L por BREMS R. Mediante estas subastas, en diciembre de 2015 las instituciones bancarias efectuaron la permuta de la totalidad de los BREMS L que les fueron asignados en la subasta del 18 de junio de 2014 realizada por Banco de México de conformidad con la Circular 10/2014, y cuyo monto ascendió a 55,000 millones de pesos.

¹⁴ Facilidad de apoyo financiero aprobada en marzo de 2009 por el Directorio Ejecutivo del FMI, para que sus países miembros que cuenten con un marco macroeconómico sólido y un congruente historial de instrumentación de políticas para el crecimiento y estabilidad económica, puedan tener acceso a recursos financieros para afrontar un entorno económico adverso. El primer acuerdo de México en el marco de la LCF fue aprobado en abril de 2009 y sucesivamente renovado en marzo de 2010, enero de 2011, noviembre de 2012 y noviembre de 2014.

Banco de México
Notas a los estados financieros
31 de diciembre de 2015 y 2014

h. Compra al Gobierno Federal del pago recibido de las opciones adquiridas para la cobertura de los ingresos petroleros -

Con motivo de la disminución en el precio promedio del petróleo observado del 1 de diciembre de 2014 al 30 de noviembre de 2015, a principios de diciembre de 2015 el Gobierno Federal recibió un pago de 6,284 millones de dólares por concepto de las opciones que adquirió para la cobertura de los ingresos petroleros.¹⁵ Estos recursos fueron convertidos en su totalidad a pesos a través de las ventas realizadas al Banco Central desde el 9 y hasta el 28 de diciembre de 2015.

i. Inicio de la construcción de una nueva fábrica de billetes -

Con la finalidad de asegurar la provisión de moneda nacional en el largo plazo y dar cumplimiento al mandato establecido en la Ley, respecto de proveer a la economía del país de moneda nacional, Banco de México, atento al aumento observado en la demanda de billetes y a la expectativa de su incremento para los próximos años, así como para minimizar los riesgos asociados a la provisión de papel moneda, inició a partir de octubre de 2015 con la construcción de una planta complementaria para la fabricación de billetes en el estado de Jalisco, municipio de El Salto, cuyas operaciones se estima inicien en 2018.

j. Cambios en la presentación del balance general y en las notas a los estados financieros -

A partir de enero de 2015, los depósitos del FMPED se presentan de forma explícita dentro del pasivo del balance general, los cuales hasta el 31 de diciembre de 2014 se incluyeron en el rubro de "Otros pasivos",¹⁶ por lo que, para efectos comparativos, las cifras del balance general a esa fecha fueron reclasificadas para la presentación de este depósito.

Adicionalmente, se modificó la estructura de las notas a los estados financieros dictaminados, para presentar estas de forma consistente con respecto a las correspondientes a los estados financieros publicados trimestralmente por el Banco.

k. Deterioro de activos y estimación de cuentas incobrables -

El valor en libros de los activos fijos que fueron sujetos a deterioro por su disposición para venta, ascendió a \$0.2, y no existen adeudos significativos a cargo de terceros y a favor del Banco por los cuales se hubiera requerido estimar su irrecuperabilidad.

¹⁵ Durante 2014, debido a que la cotización del petróleo se mantuvo por arriba de los precios de ejercicio de las opciones adquiridas por el Gobierno Federal para la cobertura de los ingresos petroleros, estas no fueron ejercidas.

¹⁶ A partir de septiembre de 2014, la SHCP actuando en su carácter de fideicomitente del FMPED y por conducto de la Tesorería de la Federación, realizó aportaciones al patrimonio de este fideicomiso para que iniciara sus operaciones a partir de 2015.

Banco de México

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2015 y 2014

l. Obligaciones laborales -

Como se señala en la Nota 2w, los balances y estudios actuariales que realiza Banco de México, en su carácter de fideicomitente del fideicomiso irrevocable denominado "Fondo de Pensiones del Banco de México", así como la revisión de las variables actuariales utilizadas para constatar la validez de los supuestos utilizados, son dictaminados por un despacho actuarial. Al respecto, y en opinión de dichos profesionales independientes, los recursos de los fideicomisos irrevocables para cubrir los beneficios al retiro del personal, son suficientes al 31 de diciembre de 2015 y 2014, para hacer frente a las obligaciones de carácter laboral establecidas en las Condiciones Generales de Trabajo del Banco de México.

m. Pasivos contingentes -

Al finalizar diciembre de 2015, el estado que guardan dos demandas de carácter laboral interpuestas en contra del Banco, permite ubicar como posible la eventual aplicación de recursos financieros para solventarlas, sin que a esta fecha se pueda establecer una cuantificación confiable de los mismos, toda vez que los procesos legales correspondientes continúan en curso, sin embargo, se estima que su efecto financiero no resultará significativo.

n. Tipos de cambio y cotizaciones -

Los tipos de cambio de la moneda nacional frente a las divisas y las cotizaciones de metales y UDI al 31 de diciembre de 2015 y 2014 son los siguientes:

	En pesos, al 31 de diciembre de:	
	2015	2014
Libra esterlina	\$ 25.436658	\$ 22.984791
DEG	23.902051	21.357476
Euro	18.749337	17.838568
Dólar	17.248700	14.741400
Franco suizo	17.245251	14.836353
Dólar australiano	12.567403	12.062888
Dólar canadiense	12.424332	12.725656
Dólar neozelandés	11.811910	11.517456
Yen japonés	0.143452	0.122958
Oro	18,283.622000	17,778.128400
Plata	238.377034	235.420158
UDI	5.381175	5.270368



Banco de México

Notas a los estados financieros 31 de diciembre de 2015 y 2014

Nota 5.- Integración de partidas específicas:

a. Reserva internacional -

Los saldos de la reserva internacional se integran al 31 de diciembre de 2015 y 2014, como se muestra a continuación:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Notas a rendimiento	\$1,326,214	\$1,385,839
Depósitos en bancos del extranjero	1,246,420	1,154,454
Instrumentos a descuento	313,312	167,216
Oro	71,390	70,146
Tenencia de DEG	61,063	53,998
Tramo de reserva FMI (Notas 2b. y 5j.)	15,013	17,835
Préstamos al FMI	11,638	12,769
Intereses por cobrar a instituciones y organismos del extranjero	701	234
Otros	<u>17,562</u>	<u>22,132</u>
Activos internacionales	<u>3,063,313</u>	<u>2,884,623</u>
Menos:		
Depósitos recibidos a plazo menor de seis meses	14,244	35,049
Acreedores por venta de divisas (Nota 2b.)	450	13
Provisión para pago de aportación al PRGT (Nota 4d.)	-	797
Otros	<u>163</u>	<u>153</u>
Pasivos a plazo menor de seis meses	<u>14,857</u>	<u>36,012</u>
Reserva internacional	<u>\$3,048,456</u>	<u>\$2,848,611</u>

b. Valores IPAB -

El saldo de tenencia de valores al 31 de diciembre de 2015 y 2014, se integra a continuación:

<u>Título</u>	<u>Número de títulos</u>		<u>Importe</u>	
	<u>2015</u>	<u>2014</u>	<u>2015</u>	<u>2014</u>
BPA182	-	172,044,800	\$ -	\$17,307

Banco de México
Notas a los estados financieros
31 de diciembre de 2015 y 2014

c. Crédito a instituciones bancarias y deudores por reporto -

Los saldos al 31 de diciembre de 2015 y 2014, se integran como sigue:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Deudores por reporto	\$586,847	\$184,558
Créditos a instituciones bancarias:		
Banca de desarrollo	13,091	10,500
Banca múltiple	<u>750</u>	<u>27,647</u>
	<u>13,841</u>	<u>38,147</u>
Depósitos bancarios en cuenta corriente	-	-
Créditos por determinación de la TIIE	3,700	-
Depósitos por determinación de la TIIE	<u>(3,700)</u>	<u>-</u>
	<u>-</u>	<u>-</u>
	<u>\$600,688</u>	<u>\$222,705</u>

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, los valores recibidos y a entregar por las operaciones de reporto se integran como sigue:

	<u>2015</u>		<u>2014</u>	
	<u>Valores recibidos</u>	<u>Valores a entregar</u>	<u>Valores recibidos</u>	<u>Valores a entregar</u>
BONDES D	\$ 190,943	(\$190,943)	\$ 30,335	(\$ 30,335)
BPAS	190,407	(190,407)	22,698	(22,698)
BONOS	130,058	(130,058)	107,087	(107,087)
CETES	75,617	(75,617)	-	-
BREMS (R y L)	15,341	(15,341)	27,600	(27,600)
UDIBONOS	<u>696</u>	<u>(696)</u>	<u>1,217</u>	<u>(1,217)</u>
	<u>\$ 603,062</u>	<u>(\$603,062)</u>	<u>\$ 188,937</u>	<u>(\$188,937)</u>

Las Circulares 48/2008, 49/2008, 61/2008, 63/2008, 7/2013 y 10/2015 emitidas por el Banco, consideran de manera general lo siguiente:

- I. El otorgamiento de créditos garantizados con depósitos de regulación monetaria y/o depósitos en dólares mantenidos en el Banco Central.
- II. El catálogo de títulos elegibles para celebrar operaciones de reporto.
- III. Cuando las instituciones de crédito no tengan suficientes títulos susceptibles de ser objeto de reporto para garantizar sus operaciones de financiamiento podrán utilizar como garantía la cartera crediticia a cargo de entidades federativas y/o municipios, cuyos flujos de pago deberán cederse a favor del Banco Central. El monto de la cartera deberá cubrir el principal y los intereses y estará sujeta a la aplicación de un factor de descuento.
- IV. En operaciones de reporto, los títulos objeto del reporto, emitidos por las instituciones de banca múltiple, así como por entidades paraestatales o por sus órganos desconcentrados, deben contar con al menos dos calificaciones mínimas de AA o su equivalente, otorgadas por instituciones calificadoras de valores autorizadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Banco de México

Notas a los estados financieros 31 de diciembre de 2015 y 2014

d. Participaciones en organismos financieros internacionales -

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, las participaciones en organismos financieros internacionales se integran como sigue:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Banco Interamericano de Desarrollo (BID)	\$9,610	\$8,213
Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF)	2,397	2,049
Corporación Financiera Internacional (CFI)	285	244
Corporación Interamericana de Inversiones (CII)	258	221
Banco de Desarrollo del Caribe (BDC)	92	78
Fondo Común para los Productos Básicos (FCPB)	17	16
Asociación Internacional de Fomento (AIF)	15	13
	<u>\$12,674</u>	<u>\$10,834</u>

e. Inmuebles, mobiliario y equipo -

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, el saldo de este rubro se integra como sigue:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>	<u>Tasa anual de depreciación (%)</u>
Edificios	\$ 4,820	\$ 4,710	5
Equipos especiales	1,715	1,645	varias (sobre vida útil)
Maquinaria y equipo	1,364	1,251	varias (sobre vida útil)
Equipo de cómputo y periférico	429	310	30
Equipo de transporte aéreo	395	395	10
Mobiliario y equipo de oficina	219	224	10
Equipo de transporte terrestre	170	152	25
Equipo de comunicación	39	61	10
Suma	9,151	8,748	
Depreciación acumulada	<u>6,659</u>	<u>6,292</u>	
Subtotal	2,492	2,456	
Terrenos	823	823	
Construcciones en proceso	255	59	
Adquisiciones de bienes en trámite	160	135	
	<u>\$ 3,730</u>	<u>\$ 3,473</u>	

La depreciación registrada en los ejercicios 2015 y 2014, se integra de la siguiente forma:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Aplicada a los gastos de operación	\$355	\$352
Aplicada a los inventarios de fabricación de billete	111	85
Total	<u>\$466</u>	<u>\$437</u>



Banco de México
Notas a los estados financieros
31 de diciembre de 2015 y 2014

f. Otros activos -

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 este rubro se integra como sigue:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Inventarios por la fabricación de billete y adquisición de moneda metálica	\$ 3,401	\$ 3,350
Pagos anticipados	948	313
Otras inversiones permanentes	762	651
Créditos a otros bancos centrales	647	553
Swaps de tasas de interés	623	787
Activos intangibles	539	510
Deudores por ventas de divisas	450	13
Plata	237	316
Intereses por cobrar	30	8
Otras partidas	<u>6,471</u>	<u>5,985</u>
	<u>\$14,108</u>	<u>\$12,486</u>

La amortización de activos intangibles aplicada a los Gastos de Operación en los ejercicios 2015 y 2014 ascendió a \$79 y \$25, respectivamente.

g. Base monetaria -

Los saldos que integran la base monetaria al 31 de diciembre de 2015 y 2014, se presentan a continuación:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Billete en circulación	\$1,199,686	\$1,026,763
Moneda metálica en circulación	<u>39,641</u>	<u>36,129</u>
Suma de billetes y monedas metálicas en circulación	1,239,327	1,062,892
Depósitos bancarios en cuenta corriente	<u>2,358</u>	<u>1</u>
	<u>\$1,241,685</u>	<u>\$1,062,893</u>

h. Otros depósitos del Gobierno Federal -

Los saldos se integran al 31 de diciembre de 2015 y 2014 como sigue:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Depósitos a plazo del Gobierno Federal	\$76,262	\$43,980
Tesorería de la Federación - Cuenta corriente en moneda extranjera	<u>4,420</u>	<u>4,385</u>
	<u>\$80,682</u>	<u>\$48,365</u>

MP

Banco de México
Notas a los estados financieros
31 de diciembre de 2015 y 2014

i. Pasivos de regulación monetaria -

El rubro al 31 de diciembre de 2015 y 2014, se integra como sigue:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Depósitos de regulación monetaria:		
Valores gubernamentales	\$1,115,121	\$1,214,128
Instituciones bancarias:		
Banca múltiple	229,632	229,632
Banca de desarrollo	<u>35,361</u>	<u>35,361</u>
	<u>264,993</u>	<u>264,993</u>
Suma de depósitos de regulación monetaria	1,380,114	1,479,121
Bonos de Regulación Monetaria	55,005	55,005
Otros depósitos de instituciones bancarias y acreedores por reporto:		
Banca múltiple	25,979	-
Banca de desarrollo	72	-
Acreedores por reporto	<u>-</u>	<u>-</u>
	26,051	-
	<u>\$1,461,170</u>	<u>\$1,534,126</u>

El saldo de los depósitos de regulación monetaria con valores gubernamentales al 31 de diciembre de 2015 y 2014, se integra como sigue:

	<u>2015</u>		<u>2014</u>	
	<u>Valores gubernamentales</u>	<u>Depósitos de regulación monetaria</u>	<u>Valores gubernamentales</u>	<u>Depósitos de regulación monetaria</u>
CETES	\$1,895,072	\$2,071,412	\$ 837,050	\$ 1,124,285
BONDES D	1,213,340	2,152,121	943,530	1,870,423
UDIBONOS	955,744	955,744	1,004,818	1,004,818
BONOS	<u>279,966</u>	<u>279,966</u>	<u>275,541</u>	<u>275,541</u>
	<u>\$4,344,122</u>	<u>(\$5,459,243)</u>	<u>\$3,060,939</u>	<u>(\$4,275,067)</u>
Saldo neto acreedor	<u>(\$1,115,121)</u>		<u>(\$1,214,128)</u>	

Al 31 de diciembre de 2015, los bonos de regulación monetaria corresponden a BREMS R emitidos por Banco de México en noviembre de 2015, con vencimiento en octubre de 2025, y cuya colocación total ascendió a \$55,000, mientras que para 2014, su saldo corresponde a los BREMS L que hasta esa fecha se encontraban en propiedad de las instituciones de banca múltiple y de banca de desarrollo, y que en diciembre de 2015 dichas instituciones intercambiaron por BREMS R mediante subasta de permutas.

Banco de México
Notas a los estados financieros
31 de diciembre de 2015 y 2014

j. Fondo Monetario Internacional -

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 este rubro se integra como sigue:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Total de depósitos del FMI:		
Depósitos del FMI	\$70,565	\$59,342
Provisión para el pago de diferencias cambiarias sobre depósitos en moneda nacional	<u>1,084</u>	<u>259</u>
	<u>71,649</u>	<u>59,601</u>
Menos:		
Neto de aportaciones al FMI:		
Aportaciones al FMI	86,662	77,436
Tramo de Reserva FMI (ver Notas 2b. y 5a.)	<u>(15,013)</u>	<u>(17,835)</u>
	<u>71,649</u>	<u>59,601</u>
	<u>\$ -</u>	<u>\$ -</u>

k. Asignaciones de Derechos Especiales de Giro -

El saldo de las asignaciones de DEG del FMI al 31 de diciembre de 2015 y 2014, se integra como sigue:

	<u>2015</u>		<u>2014</u>	
	<u>DEG</u>	<u>Pesos</u>	<u>DEG</u>	<u>Pesos</u>
Saldo inicial	2,851	\$60,894	2,851	\$57,451
Actualización por variación en tipo de cambio	<u>-</u>	<u>7,256</u>	<u>-</u>	<u>3,443</u>
	<u>2,851</u>	<u>\$68,150</u>	<u>2,851</u>	<u>\$60,894</u>

l. Otros pasivos -

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 los otros pasivos se integran por:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Depósitos	\$68,903	\$66,284
Intereses por pagar	1,851	968
Otras partidas	<u>1,363</u>	<u>1,321</u>
	<u>\$72,117</u>	<u>\$68,573</u>

mp

Banco de México
Notas a los estados financieros
31 de diciembre de 2015 y 2014

m. Cuentas de orden -

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 las cuentas de orden se integran por:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Control de títulos gubernamentales en administración	\$ 23,870,531	\$18,621,448
Control de billete y moneda metálica en Banco de México	2,321,818	2,175,725
Control de Bonos de Protección al Ahorro en administración	1,409,000	1,471,000
Control de deuda pública exterior	521,744	567,112
Control de Bonos de Regulación Monetaria emitidos	400,000	200,000
Control del patrimonio de fideicomisos	142,593	138,655
Otras cuentas	<u>192,841</u>	<u>185,494</u>
	<u>\$28,858,527</u>	<u>\$23,359,434</u>

n. Posición en moneda extranjera y UDI -

La posición neta de divisas, metales y UDI al 31 de diciembre de 2015 y 2014, valuada en moneda nacional, se integra como se muestra a continuación:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Dólar	\$ 2,744,012	\$ 2,529,570
Dólar canadiense	104,551	100,347
DEG	19,564	22,913
Libra esterlina	19,115	30,544
Yen japonés	18,600	22,360
Dólar australiano	16,978	11,864
Euro	5,183	27,462
Dólar neozelandés	-	1,527
Franco suizo	(1,975)	- (10,573)
Otras monedas	4,619	1,551
Oro	58,506	- 56,895
Plata	<u>(3)</u>	<u>(1)</u>
Total posición activa de divisas y metales	<u>\$ 2,989,150</u>	<u>\$ 2,794,459</u>
Posición (pasiva) activa de UDI	\$ (60,985)	\$ (58,822)

mp

Banco de México
Notas a los estados financieros
31 de diciembre de 2015 y 2014

Nota 6.- Eventos subsecuentes:

a. Subastas de valores gubernamentales para regulación monetaria -

El monto de las subastas para la venta de Bondes D, se mantiene en \$1,500 millones de pesos semanales para el primer y segundo trimestre de 2016.

b. Vencimiento de depósito a plazo del Gobierno Federal -

En enero de 2016, el depósito a plazo que en marzo de 2015 el Gobierno Federal constituyó en Banco de México con el producto íntegro del remanente de operación del ejercicio de 2014 que le fue entregado en ese mes (ver Nota 4c.), llegó a su vencimiento, depositándosele en su cuenta corriente el importe del principal e intereses.

c. Incremento de cuota en el FMI -

En enero de 2016, una vez que se alcanzaron las mayorías necesarias entre los países miembros del FMI, entró en vigor la resolución 66-2 aprobada en diciembre de 2010 por la Junta de Gobernadores del FMI, relativa al incremento de cuotas de sus países miembros, en la que se considera un aumento en la cuota de México de 5,287 millones de DEG (equivalentes a aproximadamente 7,326 millones de dólares), mismo que fue aprobado por parte del Congreso de la Unión en mayo de 2012. El pago de este incremento de cuota se realizó en febrero de 2016, lo cual no implicó un cambio en el nivel de las reservas internacionales, sólo modificó su composición, al tratarse de un intercambio de divisas por otro activo líquido con el FMI.

Con este incremento, la cuota de México en el FMI pasó de 3,626 a 8,913 millones de DEG, lo que representa el 1.87% del total de cuotas en el FMI.

d. Reservas internacionales -

Al 1 de abril de 2016, fecha de la última publicación que realizó el Banco del saldo de las reservas internacionales, previa a la emisión del dictamen de estos estados financieros, su importe ascendió a 177,476 millones de dólares, por lo que su incremento acumulado, con respecto al cierre de 2015, es de 741 millones de dólares.

e. Subastas diarias de venta de dólares -

En enero de 2016, la Comisión de Cambios anunció su determinación de mantener sin cambio los mecanismos de subastas ordinarias y suplementarias de ventas diarias con precio mínimo por 200 millones de dólares cada una, con respecto a lo establecido en 2015, sin embargo, el 17 de febrero de 2016, en complemento a las acciones en materia fiscal y monetarias adoptadas por la SHCP y Banco de México, la propia Comisión de Cambios decidió suspender a partir de esa fecha los mecanismos de ventas de dólares vigentes, sin descartar la posibilidad de intervenir discrecionalmente en el mercado cambiario en caso de que se presenten condiciones excepcionales en el mismo.

Banco de México

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2015 y 2014

Bajo los mecanismos de subastas ordinarias y suplementarias de venta de dólares que estuvieron vigentes durante 2016, y hasta la fecha de su suspensión, se vendieron 2,000 y 1,556 millones de dólares, respectivamente, mientras que, desde el 17 de febrero de 2016 y hasta la fecha de suscripción de estos estados financieros, las ventas directas ascendieron a 2,000 millones de dólares.

f. Modificación al plazo para la presentación del dictamen a los estados financieros del ejercicio 2015 -

El 30 de marzo de 2016, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la adición de un artículo transitorio Cuarto al Reglamento Interior del Banco de México, en el que se establece que, para efectos de lo dispuesto en el artículo 40 del citado ordenamiento, los estados financieros del ejercicio 2015 podrán ser presentados al auditor externo del Banco durante la primera semana del mes de abril, para que, en ese mismo mes, el auditor externo los revise y dictamine, hecho lo cual, serán sometidos por el Gobernador al examen y, en su caso, a la aprobación de la Junta de Gobierno.

g. Tipos de cambio y cotizaciones -

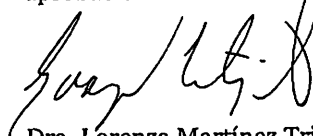
Los tipos de cambio de la moneda nacional frente a las divisas y las cotizaciones de metales y UDI al 5 de abril de 2016, expresados en pesos, son los siguientes:

Libra esterlina	\$	25.052798
DEG		24.954245
Euro		20.160642
Franco suizo		18.508092
Dólar		17.725200
Dólar canadiense		13.445498
Dólar australiano		13.357711
Dólar neozelandés		12.056681
Yen japonés		0.160453
Oro		21,824.152500
Plata		269.245788
UDI		5.446003

h. Resultados cambiarios -

Al 5 de abril de 2016, el tipo de cambio de la moneda nacional respecto al dólar se ha depreciado en \$0.4765 con relación al 31 de diciembre de 2015, lo que en consecuencia ha implicado que en 2016 se registre un resultado positivo por la valuación a moneda nacional de las posiciones en divisas y metales.

Los estados financieros adjuntos y sus notas, fueron suscritos el 5 de abril de 2016, y están sujetos a la aprobación de la Junta de Gobierno.



Dra. Lorenza Martínez Trigueros
Directora General de Sistemas de Pagos
y Servicios Corporativos



C.P. Ricardo Piña Gutiérrez
Director de Contabilidad, Planeación y
Presupuesto